



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000455-M

Fechas de publicación: 09, 10 Y 13 de DICIEMBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO		DMT-JRM-2020-0241-M	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	VIERA HERRERA LEON EFRAIN DOSTIEVSKY

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

OFICIO: DMT-JRM-2020-0241-M
SUJETO PASIVO: BANCO DEL PACIFICO S.A.
RUC: 0990005737001
RAET: 16674
FECHA: Quito D.M., a **27 NOV. 2020**

Señor

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY

Representante Legal de **BANCO DEL PACIFICO S.A.**

Provincia: GUAYAS; Cantón: GUAYAQUIL; Parroquia: CARBO (CONCEPCIÓN); Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA No. 200; Intersección: CALLE PICHINCHA; Referencia de ubicación: DETRÁS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Medios de contacto Teléfono: (04) 256 3744; Correo Electrónico: wbanchon@pacifico.fin.ec / cavaca@pacifico.fin.ec

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Orgánico Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Capítulo VII del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Rodríguez Herrera Fabián Mauricio, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En observancia del artículo 86 del Código Orgánico Tributario y en vista de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID 19, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0001-R de 15 de marzo de 2020, publicada en el Registro Oficial Nro. 485, Edición Especial de 7 de abril de 2020, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió suspender los plazos y términos de todos los procesos administrativos tributarios en conocimiento o iniciados de oficio por la Administración Tributaria Seccional, a través de la Dirección Metropolitana Tributaria, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de obligaciones tributarias, para el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020; período que, mediante Resoluciones No. GADDMQ-DMT-2020-0002-R; GADDMQ-DMT-2020-0003-R; GADDMQ-DMT-2020-0004-R; GADDMQ-DMT-2020-0005-R; GADDMQ-DMT-2020-0006-R; GADDMQ-DMT-2020-0010-R; GADDMQ-DMT-2020-0011-R; GADDMQ-DMT-2020-0012-R; GADDMQ-DMT-2020-0013-R; y GADDMQ-DMT-2020-0014-R fue ampliado hasta el 28 de junio de 2020; suspensión que, por motivos de fuerza mayor fue retomada para el período comprendido entre el 10 de julio hasta el 23 de julio de 2020 mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2020-0016-R.

Mediante Orden de Determinación No. **ODT-DMT-JRM-2020-0003**, emitida el 13 de agosto de 2020 y notificada legalmente el 15 de septiembre de 2020, la Administración Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dio inicio al proceso de determinación al sujeto pasivo correspondiente al **IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES Y METROPOLITANAS**. Amparada en la facultad prevista en el artículo 68 del Código

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Tributario, esta Administración le informa que ha designado a la Ingeniera Valencia Guallichico Licenia Karina como nueva funcionaria responsable del proceso de determinación que se está llevando a cabo, lo que comunico para los fines consiguientes.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

27 NOV. 2020

Quito D. M. a, f).- Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**
Lo certifico.-


Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LKVG

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.